RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA PARA LA CORRECCIÓN DE ERROR ADVERTIDO EN LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 7.A.6 MIJAS PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL DE LA PRESTACIÓN DE LA ATENCIÓN INFANTIL TEMPRANA EN ANDALUCÍA

Advertido error en la Resolución de la Secretaria General Técnica de 27 de abril de 2021 por la que se acuerda la adjudicación del LOTE 7.A.6 MIJAS para la contratación bajo el régimen de Concierto Social de la prestación de la Atención Infantil Temprana en Andalucía, a la entidad ASOC. DISCAPACITADOS MIJEÑOS VIRGEN PEÑA, con N.I.F. nº G92109750,, y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación.

Donde dice:

entidad ASOC. DISCAPACITADOS MIJEÑOS VIRGEN PEÑA

Debe decir:

entidad ASOCIACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MIJAS “VIRGEN DE LA PEÑA” (ADIMI)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
(en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 105/2019, de 12 de febrero y la Orden de 21 de diciembre de 2015, artículo 6.b)

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación:VH5DPH5HHH287XXSFJXMFW27W9Q349. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ASUNCION ALICIA LORA LOPEZ	FECHA	17/05/2021
ID. FIRMA	VH5DPH5HHH287XXSFJXMFW27W9Q349	PÁGINA	1/1